



DIDECO N: 441

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 4 5

LITUECHE,

01 AGO 2025

CONSIDERANDO:

- Programa de Atención de personas con necesidades especiales dependencia severa aprobado en el presupuesto 2025.
- Certificado de Acuerdo honorable concejo municipal 2024-2028 lo cual alude a la modificación presupuestaria N°12 de la gestión municipal Acuerdo N°114/2025.
- La situación socioeconómica acreditada por profesional Trabajadora social de la Ilustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 479 con fecha de julio del 2025, emitido por el DAF solicitado por el memorándum N°365.
- Las Bases Administrativas demás antecedentes, que regula el proceso de adquisición de pañales/emulsionado que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto N° 1100 de fecha 09 de julio 2025, que llama a licitación pública para la adquisición de pañales/emulsionado en apoyo a personas con dependencia moderada o severa.
- El Acta de evaluación de la licitación N°1743-42-LE25.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1. **ADJUDICASE**, la licitación N°1743-42-LE25 al proveedor COMERCIAL MALACAHUELLO SPA, Rut: 78.123.023-5, Para la adquisición de pañales/emulsionado
2. **DEJASE**, establecido que la oferta presentada por COMERCIAL MALACAHUELLO SPA, ha dado cabal Cumplimiento a los requerimientos establecidos en las bases administrativas.
- 3.- **EMITASE**, Orden de Compra a nombre de proveedor MALACAHUELLO SPA, Rut: 78.123.023-5, por el monto de \$19.843.772.- (diecinueve millones ochocientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos) IVA incluido.
4. **CARGUESE**, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 5.- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"


Laura Uribe Silva
Secretaria Municipal


Romina Cartes Torres
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICZ/COP/vdf

DISTRIBUCION

Archivo Finanzas
Archivo Adquisiciones





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario



ACTA DE COMISION EVALUADORA

LICITACION REGISTRADA BAJO ID N° 1743-42-LE25

ADQUISICION DE PANALES /EMULSIONADO PARA APOYO SOCIAL A PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA O SEVERA - COMUNA DE LITUECHE.

Siendo las 10:00 hrs. de fecha 01 de agosto de 2025, se constituye la comisión evaluadora, representada por Director de Desarrollo Comunitario, SECPLAC y Jefe Departamento Social o quien cumpla dicha función en ausencia del titular, con el fin de realizar la evaluación de la Licitación registrada en el Mercado Público bajo el ID N° 1743-42- LE25 y conocer la documentación presentada por la única oferente e iniciar el proceso de evaluación.

1.- Se verifica la presentación de los siguientes oferentes:

Oferente N°	PROVEEDOR	RUT	ESTADO
1	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO	76.194.668-4	Hábil
2	VENTIA SPA	77.798.686-4	Hábil
3	OMA SPA	77.072.745-6	Hábil
4	COMERCIAL MALALCAHUELLO SPA	78.123.023-5	Hábil

2.- Se realiza la revisión de antecedentes presentados por los oferentes, según lo solicitado en las bases, estableciéndose lo siguiente:

Oferente N°	Rut	Anexo N°1	Anexo N°2	Observaciones (plazo de entrega)
1	76.194.668-4	cumple	cumple	4 días hábiles.
2	77.798.686-4	cumple	cumple	3 días hábiles.
3	77.072.745-6	cumple	cumple	3 días hábiles.
4	78.123.023-5	cumple	cumple	3 días hábiles.

Los oferentes mencionados anteriormente, solo debían cumplir con los anexos y con la información solicitada en ellos. Como observación se deja estipulado en la presente acta, lo siguiente:

Que el oferente N°1, No estaría cumpliendo con el plazo de entrega solicitado en las bases administrativas, en el punto 9.- Condiciones contractuales y otras cláusulas. - Operatividad, plazos y condiciones de entrega.

Continuando con la revisión de los antecedentes, la comisión de apertura de las ofertas, propone evaluar las ofertas presentadas:

Oferente N°	Rut
1	76.194.668-4
2	77.798.686-4
3	77.072.745-6
4	78.123.023-5



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Criterios utilizados:

Criterios de evaluación	Factores	Sub- factor	Sub- ponderación	Ponderación
Técnico	Cumplimiento de características técnicas	Cumple con las características del 100%	100	50% (Sub-ponderación x 50%)
		NOTA: La propuesta que no cumple con el 100% totalidad de lo solicitado será declarado inadmisibile.	0	
Administrativo	Cumplimiento de los requisitos formales	Aclaración de oferta sin documentación	50	10% (Sub- ponderación x 10%)
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
Materiales de Alto impacto social	Desarrollo Local	Proveedor de la comuna	100 pts.	10%
		Proveedor de la provincia cardenal caro	70 pts.	
		Proveedor de la V región	40 pts.	
		Proveedor de otra zona del país	20 pts.	
Económico	PRECIO MIN X 100 PRECIO OFERTA	X 0.30		30%
	TOTAL			100%

3.- Evaluación de las Ofertas:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Técnico	Alto Impacto Social	Económico	Administrativo
1	IMPORTADOR EXPORTADOR COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS & SERVICIOS PABLO	76.194.668-4	cumple	cumple	cumple	cumple
2	VENTIA SPA	77.798.686-4	No cumple	cumple	cumple	cumple
3	OMA SPA	77.072.745-6	cumple	cumple	cumple	Cumple
4	COMERCIAL MALALCAHUELLO SPA	78.123.023-5	cumple	cumple	cumple	cumple

3.1.-Cumplimiento de las características técnicas:

Oferente Nº	Rut	Nº características técnicas que cumple cada oferente	Puntaje
1	76.194.668-4	5	50%
2	77.798.686-4	0	0%
3	77.072.745-6	5	50%
4	78.123.023-5	5	50%

Observación: Cumple con las características del 100%, y la propuesta que no cumple con el 100% de la totalidad será declarado inadmisibile, por lo que el oferente N°2 no continua en evaluación.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

3.2.-Evaluación económica:

Oferente N°	Rut	Económico con IVA incluido	Porcentaje
1	76.194.668-4	33.911.021	17,5%
3	77.072.745-6	19.938.640	29,85%
4	78.123.023-5	19.843.772	30%

3.3.-Evaluación de Materias de Alto Impacto Social:

Oferente N°	Rut	Materias del Alto Impacto Social	Porcentaje
1	76.194.668-4	20pts	2%
3	77.072.745-6	20 pts	2%
4	78.123.023-5	20 pts	2%

3.4.-Evaluación de lo administrativo:

Oferente N°	Rut	No se requiere utilizar foro inverso	Porcentaje
1	76.194.668-4	no	10%
3	77.072.745-6	no	10%
4	78.123.023-5	no	10%

Puntaje o ponderación en los criterios de evaluación de Ofertas admisibles:

Oferente N°	Rut	Técnico	Criterio Económico	Alto Impacto Social	Administrativo	Ponderación Obtenida
1	76.194.668-4	50%	17,5%	2%	10%	79,5%
3	77.072.745-6	50%	29,85%	2%	10%	91,85%
4	78.123.023-5	50%	30%	2%	10%	92%

4.-CONCLUSIÓN

Siendo esta licitación pública de carácter técnico-económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa a Alcalde Rodrigo Palominos Vidal, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en las Bases Administrativas, presentando todos los antecedentes requeridos, y obteniendo el puntaje más elevado.

Rut	PROVEEDOR	Total
78.123.023-5	Comercial Malalcahuello spa	92%



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de "ADQUISICION DE PANALES /EMULSIONADO PARA APOYO SOCIAL A PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA O SEVERA" Litueche año 2025, al **COMERCIAL MALALCAHUELLO SPA**, Cedula de Identidad: 78.123.023-5, en un plazo de 3 días hábiles.

Para constancia Firman:


DIDECO


SECPLAC


Jefe Departamento Social

Litueche, 01 de agosto de 2025.